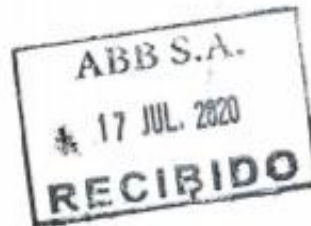


**DALC.DPWC.151.2020**

Callao, 16 de julio de 2020

Señor  
**RAUL RIVERA TAVARA**  
Gerente de Logística  
**ABB S.A.**  
Av. Javier Prado Este N° 434, San Isidro  
Presente.



Referencia: Expediente N° 021-2020-RCL/DPWC  
Carta DALC.DPWC.091.2020

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 20 de abril de 2020 cuyo plazo de resolución fue ampliado a través de la Carta DALC.DPWC.091.2020, mediante el cual nos reclaman por el daño en la carga suelta consistente en una Sala Eléctrica (E-House) amparada en el Conocimiento de Embarque HLCUBSL200213462, descargada de la nave SANTOS EXPRESS el día 3 de abril de 2020 según indican, debido a que este daño se habría producido por un inadecuado manipuleo en la maniobra de descarga por parte de **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC)**.

Señalan que la Sala Eléctrica fue descargada de la nave SANTOS EXPRESS y colocada en la plataforma de un vehículo, luego de lo cual esta se trasladó hacia el almacén de RANSA COMERCIAL S.A; y, además que en la maniobra de descarga cuya responsabilidad es de **DPWC** (no del transportista) se dañó la parte inferior de esta mercancía.

Indican que el día 4 de abril de 2020 se llevó a cabo la inspección externa de la Sala Eléctrica en el almacén de RANSA COMERCIAL S.A. donde encontraron que presentaba deformaciones y abolladuras en las secciones 8 y 9 de la zona inferior del contenedor, en un área de 64 x 287 cm, con una profundidad de hasta 7.5 cm. Asimismo, precisan que no fue posible verificar los componentes internos del E-House debido a que no se contaba con la llave de ingreso de la puerta del contenedor, por lo que decidieron que este sería revisado cuando culmine la cuarentena por el COVID-19.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, el artículo 5.3 del Reglamento de Operaciones de **DPWC** aprobado por la Autoridad Portuaria Nacional y publicado en nuestra página web, establece como principal precaución en la

**DP World Callao S.R.L.**  
Terminal Portuario Muelle Sur  
Avenida Manco Cápac 113  
Callao - Perú  
T: + 511 2066500

operación de carga y descarga de carga suelta que para el aseguramiento de este tipo de carga en el barco, el Supervisor de Operaciones no sólo deberá usar su propia experiencia sino también la de los oficiales de cubierta del barco con quien deberá coordinar para determinar la forma más efectiva de asegurar dicha carga.

2. Hemos verificado que el día 3 de abril de 2020 se realizó el posicionamiento de la carga Break Bulk N° BBKU2020102, amparada en el Conocimiento de Embarque HLCUBSL200213462, sobre el vehículo con placa D2Q805 perteneciente a la empresa de transportes TRANSPORTE SCARAMUTTI S.A.C., el cual fue asignado por su representada. Luego de las coordinaciones realizadas para la maniobra operativa y el aseguramiento de la carga en la plataforma del camión, se elaboró el Acta de Conformidad, cuya copia adjuntamos a la presente en calidad de Anexo 1, la misma que fue firmada por el Sr. Jhover Jhon Allauca Camones, conductor del precitado vehículo.
3. En ese sentido, de la referida acta se aprecia que el transportista colocó tacos de madera al final de su carreta previo a la maniobra de posicionamiento según indicó, con la finalidad que al momento en que la carga sea puesta sobre su plataforma, esta no se pose sobre las llantas de los ejes y que con ello impida la movilización del vehículo. Asimismo, también consta que la estructura inferior de la carga no contaba con señalización alguna que indique puntos reforzados que sirvan de apoyo. Finalmente, se dejó constancia que la carga ha sufrido daños en la parte interior de la cual **DPWC** no se hace responsable.
4. Por tanto, considerando que en la maniobra de despacho de la carga suelta, la cual se realiza de manera especial de barco a camión, y que del Acta de Conformidad se desprende que la causa que originó el daño no fue la maniobra de posicionamiento de la carga sobre la plataforma del vehículo a cargo de **DPWC**, la cual fue realizada de forma correcta e idónea, sino más bien la mala condición de la carreta y el inadecuado acondicionamiento realizado por el transportista externo previo a la maniobra; **DPWC** no puede hacerse responsable de haber ocasionado el daño en la Sala Eléctrica (E-House).
5. En consecuencia, queda demostrado que nuestra empresa prestó en forma idónea los servicios referidos al Break Bulk N° BBKU2020102 según consta del Acta de Conformidad referida.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente.

Atentamente,



**Francisco Roman Ortiz**  
Apoderado



ACTA DE CONFORMIDAD

Mediante la presente se deja constancia de realización de la maniobra de descarga de 01 Break Bulk N° BBU2020102 con BL N° HLCUBSL200213462, descargado de la MN: Santos Express con viaje 01105 atracada en nuestro muelle 01.

Que:

- Se coordina con el Sr. Jhoyer Jhon Allauca Camones, identificado con DNI 44115092, conductor de la unidad de placa D2Q805 perteneciente a la empresa "Transporte Scaramutti S.A.C", dejando en claro las rutas y maniobra a ser realizada en el muelle.
- A solicitud del Sr. Jhoyer, él coloca tacos de madera al final de la carreta con la finalidad que al momento de cargarle el Break Bulk éste no se pose sobre las llantas de los ejes de la misma e impida la unidad se pueda movilizar.
- La estructura inferior de la carga no cuenta con señalización alguna que indique puntos reforzados que sirvan de apoyo.

En consecuencia, de acuerdo a las condiciones de la carreta y al acondicionamiento realizado por el transportista, el Break Bulk en mención sufre daños en la superficie inferior, DPWorld Callao S.R.L. no se hace responsable por los daños ocasionados.

Callao, 03 de abril de 2020



FELIPE HUAMANI ZANABRIA  
SUPERVISOR DE OPERACIONES

*Jhoyer Jhon Allauca Camones*  
*CONDUCTOR*  
*[Signature]*  
*03.04.20*

DP World Callao S.R.L.  
Terminal Portuario Muelle Sur  
Av. Blanco Céspedes 113  
Callao - Perú  
T. + 51 1 2000700  
[www.dpworldcallao.com.pe](http://www.dpworldcallao.com.pe)